



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QVARENTA  
Y OCHO.

y por ante la Real Justicia de ella de lo que esta Ciudad Inteli-  
genciada y teniendo presente la sumision que dho. fiadores  
huvieron de sus Personas y Bienes al señor Conregidor de esta  
Ciudad hizo Recurso ala Real Audiencia de la de Valencia en  
Cuyo distrito esta la de Alicante a fin de que se le Mandara  
a aquella Justicia se hiciere del conocimiento y diere Cum-  
plimiento alas Requiriciones que por el señor Conregidor se des-  
pachasen y remando por dha. Real Audiencia que el señor  
Alcalde mayor de la dha. Ciudad de Alicante y Informara  
sobre todo y siendo precisos para estos Dhos. como ciento y  
veinta R. acorta Diferencia aunque por el señor D. clau-  
dio de Guerara y el que propone se Remitio dha. Real Provi-  
sion nos sea e baquado el Informe por no aver apontado el  
Mayordomo dha. Cantidad aunque se le libio ya aunque va  
uas veces se le Reconbenido para que lo execute y siendo en  
perjuicio de esta Ciudad el que no se contienen dhas. Diligencias  
ni se cobren dho. Arquileres debengados que son de conside-  
racion lo pone en Noticia de esta Ciudad a fin de que Resuel-  
va lo que sea mas del Beneficio de sus Propios y Caudales Pu-  
blicos y por la Ciudad entendida la Proposicion antecedente  
Asido pase a dha. Ciudad de Alicante fian.º Martin Mar-  
tin fernandez de Espinosa vecino de esta quien solicita  
se e baque Informe por dho. señor Alcalde Mayor de Alican-  
te y la Cobranza de los Arquileres de las Casas ficando